

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO  
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
6.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

*—A las 12:17 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenas tardes, estimados colegas congresistas de la Comisión Especial de Selección del Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional. Sexta sesión ordinaria, miércoles 29 de noviembre, Período Anual de Sesiones 2023-2024, Primera Legislatura Ordinaria.

Señoras y señores congresistas, vamos a pasar lista para el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, tome asistencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Vamos a pasar asistencia a la sexta sesión ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2023, en la sala Martha Hildebrandt del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Congresista García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista García Correa, presente.

Congresista Amuruz Dulanto().

La congresista Amuruz Dulanto ha consignado su asistencia a través del chat de Microsoft Teams a las doce horas con doce minutos.

Congresista Jerí Oré(); congresista Alegría García(); congresista Aragón Carreño(); congresista Bellido Ugarte().

El congresista Bellido Ugarte ha consignado su asistencia a través del chat de Microsoft Teams a las doce horas con trece minutos.

Congresista Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Bermejo Rojas, presente.  
Congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cruz Mamani, presente.  
Congresista Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— (Intervención fuera de micrófono)  
Acá estoy.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cueto Aservi, presente.  
Congresista Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Medina Hermosilla, presente.  
Segundo llamado:

Congresista Jerí Oré(); congresista Alegría García();  
congresista Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Aragón Carreño, presente.  
Congresista Jerí Oré().

El congresista Jerí Oré ha consignado su asistencia a través del chat de Microsoft Teams a las doce horas con dieciséis minutos. Señor presidente, han respondido a la asistencia nueve señores congresistas, no hay licencias solicitadas, y el *quorum* para la presente sesión es de seis, por lo que cuenta con él y puede iniciar la sesión cuando usted estime pertinente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretario técnico.

Con el *quorum* de reglamento y siendo las doce horas y diecisiete minutos del día miércoles 29 de noviembre de 2023, reunidos de manera semipresencial en la sala Martha Hildebrandt del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la sexta sesión ordinaria de la Comisión Especial de Selección de Candidato Apto para la Elección del Magistrado del Tribunal Constitucional.

La relación de los documentos recibidos y remitidos ha sido enviada a sus despachos.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, puede solicitarlo al personal de la comisión.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Se informa que el señor Wilber Nilo Medina Barcena ha presentado los siguientes escritos:

a) Reconsideración, con fecha 23 de noviembre, mediante el cual solicita la reconsideración del pedido de exclusión que

hiciera la congresista Amuruz Dulanto de la votación y acuerdo de los miembros de la comisión especial sobre su exclusión.

b) Ampliación de reconsideración, con fecha 24 de noviembre, por la supuesta violación al derecho al debido proceso, al principio de *ne bis in idem* y de la garantía de la cosa decidida en sede parlamentaria.

c) Reconsideración, con fecha 27 de noviembre, contra la Resolución 020-2023-CETC/TC por la supuesta violación al derecho al debido proceso, al principio de *ne bis in idem*, a la garantía de la cosa decidida y al principio de verdad material.

Secretario técnico, dé cuenta del trámite que la presidencia ha dispuesto para estos escritos.

La congresista Amuruz quiere hacer uso de la palabra.

Adelante, congresista.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidente, y gracias a todos los integrantes de esta importante Comisión Especial de Elección del Miembro de TC.

Quería simplemente acotar que he visto en diversos medios de comunicación que el doctor Wilber Medina ha manifestado de que acá ha habido una especie de venganza, respecto a mi persona, con la calificación del doctor y eso quería aclarar acá.

Todos los colegas nos hemos manifestado de manera transparente, de manera imparcial. Yo no conozco al doctor Wilber Medina, no tengo ningún tipo de vínculo con él, lo desconozco totalmente; por ende, yo no tendría por qué tener algún juicio personal en contra de él. Aquí simplemente ha habido un tema de falsedad de información al momento de la entrevista personal.

Él dice que aplica el principio de *non bis in idem*, pero, en efecto, acá nosotros no estamos incluyendo nuestra decisión por la exclusión de la fecha 17 de octubre, dado que ahí nosotros recibimos un informe del Poder Judicial donde manifestaba sus 22 procesos. Sin embargo, le dimos la oportunidad de que venga personalmente y él pueda decirnos en frente de todos mis colegas, que somos los que calificamos y evaluamos oportunamente la evaluación, en este caso, del doctor Medina. Y, en efecto, él mintió, dado que en estos 22 procesos, que él manifestó que eran civiles, había uno que era penal; y que él ha manifestado que son dos exhortos, los cuales provienen de un proceso penal. Por ende, sí hay un proceso penal donde tiene calidad de imputado, tal como lo afirma en el Oficio 3823-2023, que solicitaría, secretario técnico, que le dé lectura.

Y además, en su entrevista personal, también manifestó que todas las acciones que él había dado ante el Tribunal Constitucional se habían declarado fundadas, todas sus acciones de amparo sobre sus terrenos de Pachacamac, cosa que por transparencia en la página web del Tribunal Constitucional aparece una sentencia aprobada por el pleno del Tribunal Constitucional en el

Expediente 03664-2021 sobre un amparo del señor Wilber Nilo Medina Barcena –espero pronunciarlo bien, porque dicen que no lo pronuncio bien–, de fecha 04 de agosto de 2022, mediante la cual se declaró infundada la demanda, verificándose que no es cierto que el Tribunal Constitucional le haya dado la razón al postulante, como lo afirmó aquí en la entrevista delante de todos mis colegas.

De tal forma, que no informa con precisión sobre sus procesos judiciales. Y en ese sentido, la exclusión se ha determinado, conforme a las reglas establecidas en el artículo 11.3 del Reglamento.

Eso es todo, presidente.

Muchísimas gracias.

**(Intervención fuera de micrófono).**

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**– Ah sí, que le den lectura al Oficio 3823-2023.

**El señor PRESIDENTE.**– Por favor, secretario técnico, dar lectura al pedido de la congresista Amuruz.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Un segundo, presidente, para ubicar el oficio y poder darle lectura.

**El señor PRESIDENTE.**– Muy bien, secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Señor presidente, aquí tenemos el Oficio 003823-2023-SG-CS-PJ, del Poder Judicial, que está suscrito por la señora Margarita María Quiroz Távara, secretaria general de la Corte Suprema de Justicia de la República. Este oficio tiene fecha 23 de agosto de 2023 y dice lo siguiente:

*Señor presidente de la Comisión Especial de Selección del Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional*

*Expediente 030525-2023-TDA-SJ*

*Referencia: Oficio 000760-2023-PJ-CSJIC-Poder Judicial*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del presidente del Poder Judicial, en atención al Oficio 232-P-CETC-CR, por el cual solicita información de los trece postulantes a candidato o candidata apta para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional.*

*Al respecto, se le hace llegar adjunto al presente oficio de la referencia cursado por el presidente de la Corte Superior de Justicia de ICA, que contiene el Oficio 000109-2023-CDG-USEJ-GAT-CSJIC-PJ, emitido por el coordinador del Centro de Distribución General, así como los respectivos reportes, documentos que se derivan a su despacho para los fines pertinentes.*

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Margarita Quiroz Távara

Secretaria general encargada de la Corte Suprema de Justicia de la República

A ese oficio se adjunta el Oficio 0019, que es parte de este oficio y que voy a pasar a leer en sus partes pertinentes:

Oficio

Lima, 15 de agosto de 2023

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales

Oficio 00109-2023-CDG-USF-GAT-CSJIC

Señor

Osmar Antonio Albuja de la Roca

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica

Asunto: Información de los postulantes a candidato o candidata apto para la selección del magistrado del Tribunal Constitucional

Referencia: Oficio 232-2023.

Expediente: 030525.

Y Proveído: 004822.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, en atención al asunto y documento de la referencia, es menester informar lo siguiente:

Que efectuado la búsqueda en la base de datos del Sistema Integrado Judicial (SIJ) de personas naturales de nuestra Corte Superior, **(2)** no se ha encontrado registro de procesos judiciales en trámite o concluidos donde figure como demandado, demandada, denunciado o imputado a nombre de los siguientes postulantes, y menciona a: Sandoval, Carrasco, Tello, Hernández, Urquiza, Gallegos, Castro, Balmaceda, Enríquez Colfer, Ruíz Hidalgo, Luque Chayña.

Para tal efecto, se adjunta una hoja de diez folios que consta efectuado en el SIJ.

2) Asimismo, efectuada la búsqueda en la base de datos del sistema integrado judicial SIJ de personas naturales de nuestra Corte Superior —se refiere a la de Ica— sí se ha encontrado registros de procesos judiciales en calidad de demandado e imputado a nombre de los siguientes postulantes.

En el literal b), señala:

*Medina Bárcena, Wilber Nilo, registra un proceso judicial en calidad de imputado, conforme a la hoja de consulta que se adjunta en fojas 1, el cual consta de un proceso principal y cuatro cuadernos.*

*Segundo Juzgado Penal Liquidador, sede central.*

*Expediente 02159-2008-0-1401-JR-PE-04.*

*Delito: tráfico de influencias.*

*Especialista: Johny Gustavo Apares Ramos.*

*Imputado: Wilber Nilo Medina Bárcena, Iván Aurelio Chia Aquije.*

*Agraviado: Parra Rodríguez, Rigoberto.*

*Último estado actualizado al 27 de junio de 2023, Resolución 08 de fecha 30 de marzo de 2011, resuelve: Declarar fundada la declinatoria de jurisdicción deducida y se ordena remitir el proceso principal al juez penal de turno de la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin que proceda conforme a sus atribuciones, no pudiendo [...] el número del DNI del citado candidato al no haber ingresado ningún escrito de su parte en el proceso con dichos datos, siendo los únicos datos que se puede obtener del sistema integral de justicia, adjuntado en fojas 1 la hoja de consulta.*

*Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para reiterarle a usted los sentimientos de mi mayor consideración.*

*Anexo adjunto, fojas 13.*

*Documento firmado digitalmente por Ricardo Baro Antezana Bendezú, coordinador del CDG, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, Ica.*

*Es todo, señor presidente.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretario técnico.

*Secretario técnico, dé cuenta del trámite que la presidencia ha dispuesto para estos escritos.*

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor presidente, como usted lo ha indicado, en el caso de los tres escritos el Reglamento es claro, señala que en el presente proceso de selección solamente existe un recurso que es el de reconsideración, y este solamente se aplica en las etapas que literal y expresamente lo señala el Reglamento.

*En el caso del 11.3, del artículo 11, cuando se detecta una falsedad, el recursos de reconsideración no está considerado. Es más, se señala que no puede ser interpuesto a ningún recurso de apelación\*.*

*En consecuencia, voy a leer el proveído que la secretaría técnica sugiere para este caso.*

Proveído 001-2023-CETC/CR, Expediente 013-CETC-2022-2023, postulante Medina Bárcena, Wilber Nilo.

Estando los escritos presentados por el señor Wilber Nilo Medina Bárcena, de fechas 23, 24 y 27 de noviembre, mediante los cuales solicita:

- a) La reconsideración del pedido de exclusión que hiciera la congresista Amuruz Dulanto, de la votación y acuerdo de los miembros de la comisión especial sobre su exclusión.
- b) La ampliación de reconsideración por violación al derecho al debido proceso, al principio de *ne bis in idem* y de la garantía de la cosa decidida en sede parlamentaria.
- c) La reconsideración contra la Resolución 020-2023-CETC/TC, por violación al derecho al debido proceso, al principio de *Ne bis in idem*, a la garantía de la cosa decidida y al principio de la verdad material.

Estando a que el reglamento del concurso establece en el numeral 2.4, del artículo 2, que, literalmente, en el presente procedimiento de selección solo se admite recurso de reconsideración dentro de las etapas y plazos previstos en el presente reglamento y en el cronograma, salvo disposición en contrario sancionada en el presente reglamento.

Y estando a lo que dispone el numeral 11.3, del artículo 11, del Reglamento del concurso, que señala, literal, en caso de comprobarse en cualquier del procedimiento falsedad en la declaración, información o documentación presentada, o se advierte que se encuentra incurso en algún impedimento, queda inmediatamente excluido del procedimiento de selección y se emite la respectiva resolución notificándose al excluido. No se admite recurso ni medio impugnatorio alguno.

En consecuencia, estese a lo resuelto en la quinta sesión ordinaria realizada el miércoles 22 de noviembre de 2023, que con siete votos a favor, cero en contra y una abstención la comisión especial acordó excluir del procedimiento de selección al postulante, señor Wilber Medina Bárcena, atendiendo a que incurrió en falsedad en su declaración en la entrevista personal, causal sancionada en el numeral 11.3, artículo 11, del reglamento del concurso. Acuerdo que fue plasmado en la Resolución 020-2023-CETC/TC.

Esta resolución, señor presidente, ya ha sido notificada también al señor Medina Bárcena.

Es todo lo que tengo que informar.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretario.

Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar la palabra.

No habiendo más informes, pasamos a la estación de Pedidos.

## **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea realizar algún pedido, puede solicitar la palabra en este momento.

No habiendo más pedidos, pasamos a Orden del Día.

## **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Colegas congresistas, tenemos como tema de agenda en la sexta sesión ordinaria lo siguiente:

Debate y aprobación del informe final.

Como único punto de agenda tenemos el debate y aprobación del informe final, el mismo que fue remitido a sus despachos el día lunes 27 de noviembre.

El informe final es un documento de 150 páginas, cinco capítulos, 19 subcapítulos, donde se describe de manera detallada el procedimiento llevado a cabo desde el mes de mayo y que contiene la lista de candidatos aptos elaborada en base al cuadro de méritos.

Se invita a los congresistas, que así lo deseen, a realizar las observaciones o aportes que consideren pertinentes.

Si algún congresista desea intervenir, tiene la palabra en este momento.

No habiendo más intervenciones, se va a proceder a votar el informe final.

Los que congresistas que estén a favor, votarán sí; y los congresistas en contra, no.

Señor secretario técnico, sírvase llamar a votación.

### **El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Con su anuencia, señor presidente, vamos a llamar al voto la aprobación del informe final.

Los congresistas que estarán a favor dirán sí, los congresistas que estarán en contra dirán no.

Congresista García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— Sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista García Correa, sí.

Congresista Amuruz Dulanto.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Amuruz, sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Amuruz Dulanto, sí.

Congresista Jerí Oré.

El congresista Jerí Oré ha consignado su voto por el sí, a través del chat del Microsoft Teams, a las 12 horas con 34 minutos.

Congresista Alegría García ().

Congresista Alegría García, el sentido de su voto, por favor.

Congresista Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Bellido Ugarte ().

Congresista Bellido Ugarte, el sentido de su voto, por favor.

Congresista Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Bermejo Rojas, sí, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cruz Mamani, sí.

Congresista Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cueto Aservi, sí, a favor.

Congresista Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Medina Hermosilla, sí, a favor.

Segundo llamado.

Congresista Alegría García ().

Congresista Alegría García, el sentido de su voto, por favor.

Congresista Bellido Ugarte.

El congresista Bellido Ugarte ha consignado su voto por el sí, a través del chat del Microsoft Teams, a las 12 horas con 36 minutos.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Han votado a favor del informe final y su aprobación nueve señores congresistas, en contra cero y abstenciones cero.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretario técnico.

Estimados colegas congresistas, se ha aprobado por unanimidad.

En consecuencia, la presidencia dispone que el día de mañana, jueves 30 de noviembre, se remita al presidente del Congreso de la República la lista de candidatos aptos, elaborada en base al cuadro de méritos junto al informe final.

No habiendo otro punto que tratar, solicito la dispensa del trámite de lectura para la aprobación inmediata del Acta de la

presente sesión, para la ejecución inmediata de los acuerdos y disposiciones adoptados.

Si no hubiera objeción de ningún congresista, se da por aprobada. Ha sido aprobada.

Siendo las 12 horas y 38 minutos, del día miércoles 29 de noviembre de 2023, se levanta la sexta sesión ordinaria de la Comisión Especial de selección del candidato apto para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas de esta comisión. Habiendo culminado casi nuestro trabajo, damos por terminada esta sesión. Muchas gracias a todo el personal técnico que nos ha apoyado.

***-A las 12:38 h, se levanta la sesión.***